



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Fiorano

VISTO:

El **EX-2023-01102228- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Carlos Antonio CARELLI, de la Asignatura Derecho Privado II, acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 01684, de fecha 07/12/2023, respecto de la asignatura (05-00107) DERECHO PRIVADO II.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente *N° de orden 03, IF-2023-01102239-UNC-ME#FD*, el profesor Carlos Antonio CARELLI manifiesta que: *“...en el Acta de Examen N° 05#1684 de fecha 7/12/2023 correspondiente a la citada materia, por un error material he consignado para el alumno Joaquin Fiorano (DNI 45484098) la Nota de 6 (seis) puntos, correspondiendo la Nota de 8 (ocho) ...”*

Se incorpora en N° de orden 02, IF-2023-01102233-UNC-ME#FD copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 6, IF-2024-00071644-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (Ocho) obtenida por la alumna, FIORANO, Joaquin.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta Regulares N° 01684 con fecha de 07 de diciembre de 2023, 2° Llamado Noviembre/ Diciembre 2023, de la asignatura (05-00107) DERECHO PRIVADO II, comisión Carelli, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 6 (seis), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **FIORANO, JOAQUIN, DNI N° 45.484.098** por la correcta calificación de **8 (OCHO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.